

## Acta de la reunión

### Presidente:

D. Francisco Guil Blanes

### Vocales:

D. Antº. Jesús Valverde de Larla

D. Joe. Ramón Martínez Flores

que actúa de Secretario en  
el Jurado de Empresa.

### Vocales Suplentes:

D. Manuel Muñoz Serrano

D. Laureano Gutiérrez Aparicio

D. Jose Félix Corrales

En la ciudad de Sevilla y en la factoría de Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A., siendo las catorce treinta horas del día 4 de Febrero de 1.967, encontrándose reunidos los Sres. miembros del Jurado de Empresa de I. S. A. consignados al margen, sin haber sido citados reglamentariamente, acuerdan por unanimidad, reunirse en sesión extraordinaria para tratar como único asunto el que se recoge en la presente acta.

Comienza la sesión, por indicación del Sr. Presidente, el Secretario da lectura al Acta de la sesión precedente, que es aprobada por unanimidad, sin enmienda.

Inmediatamente después el Sr. Presidente da lectura al Acta de la Comisión Mixta de Vigencia e Interpretación del Convenio Colectivo, de fecha 2 del corriente, cuyo texto es el siguiente:

"En la ciudad de Sevilla a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los Vocales de la Empresa FASA-RENAULT, sita en San Servino, la Comisión Mixta de Vigencia e Interpretación del Convenio Colectivo de Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A., con la concurrencia de los siguientes señores: D. Francisco Javier Aznar Guerrero, Presidente; D. Jose. M.º. Ferris de Cajada, D. Francisco Guil Blanes y D. José Domínguez García, por la parte económica de I. S. A.; D. Enrique Medina Cello, D. Leopoldo Gandarria Amillategui, que interviene como Suplente del Titular, D. Francisco Carrillo de Albornoz, y D. José Hierroja Carbera, por la parte económica de



F.A.S.A.; d. Antonio Lasus Valverde de Carlos, Manuel Cordoba Machuca y d. José Lobo Corrales, por la parte social de I.S.A.; d. Pedro Marcos Sureda Mantec, d. Juan Luis de las Casas Redondo y d. Manuel Fernandez Montes por la parte social de F.A.S.A.; y d. Manuel Martinez Zidon, que actúa como Secretario de la Comisión. - Asisten, asimismo, como Asesores, por la parte económica, el Sr. D. Juan Noya Garcia y por la parte social, el también Sr. D. Francisco Soto Castro.

Dado comienzo el acto por el Sr. Presidente, - interesa del Secretario de la Comisión que dé lectura al Acta de la sesión anterior, que es aprobada por los asistentes.

Por el Sr. Presidente se pregunta a cada parte si sigue manteniendo sus puntos de vista, y al manifestarse en sentido afirmativo, dicho Presidente resuelve las divergencias planteadas, pronunciándose en el sentido siguiente:

En cuanto al primer punto de discrepancia, en orden a la interpretación del Art. 3.º del Convenio Colectivo de I.S.A., queda resuelto por acuerdo de ambas partes, en el sentido de que las correcciones a que se refiere el párrafo 2.º de dicho precepto, se realizarán de forma que las retribuciones mínimas no resulten inferiores a las establecidas en el Convenio Siderometalúrgico de Madrid, con los mismos supuestos de rendimiento y cargas familiares.

Respecto al segundo extremo debatido, se resuelve en el sentido de que tales correcciones deben afectar al personal administrativo, técnicos y subalternos, y se efectuarán teniendo en cuenta el rendimiento mínimo o correcto que, en cada caso, corresponda a esos trabajadores.

Y en cuanto al tercer punto, se fija el día 26 de Octubre del pasado año 1.966 como la fecha a partir de la cual han de aplicarse los incrementos motivados por el aumento del 16'8 % establecido para el Convenio de Madrid.

Ambas partes presentan su conformidad a la decisión del Sr. Presidente, por lo que se dio por terminadas las deliberaciones de esta Comisión, firmando todos los concurrentes, conmigo, el Secretario, en el lugar y fecha del encabezamiento.

A continuación pide la palabra el Sr. Valverde de Carlos para explicar el alcance de la resolución en cuestión. Seguidamente hace entrega al Secretario de un ejemplar de la resolución de la Comisión Mixta.

Inmediatamente después, el Sr. Presidente dice, en nombre de la Empresa que, conforme se reconoce en dicha Acta, la Empresa presta conformidad al voto presidencial y que, en consecuencia, a partir del 26 de Octubre de 1.966, fecha en la que, según dicha resolución, se cumple el año de vigencia del Convenio, se aplicarán al personal empleado los mismos criterios que se han establecido en el caso del personal obrero. Continúa el Sr. Guill manifestando que, por lo que se refiere al personal obrero, aunque según el contenido de la resolución de la Comisión Mixta, los efectos económicos de estas modificaciones tendrían que comenzar en la misma fecha que se va a comenzar con los empleados, sin embargo, en atención a las dificultades que supondría el tener que descontar las cantidades ya percibidas por el personal obrero, accede a que no se produzca descuento alguno en este sentido.

Finalmente, el Sr. Presidente explica que, en



el caso de los empleados, como se viene haciendo con los obreros, las percepciones complementarias se abonarán en concepto de "Plus de Garantía" por horas de presencia en fábrica, independiente del S.H. y de la prima, conceptos ambos a los que alude el "Plus de Garantía".

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince treinta horas de la fecha del encabezamiento.

nº 3º  
F. Guis



El Secretario  
Francisco López

Acta de la Reunión Ordinaria del Jurado de Empresa de fecha 10 de Marzo de 1967.

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día 10 de Marzo de 1967, en el despacho de Relaciones Sociales de la Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A., se reúne el Jurado de Empresa de la misma, en Sesión Ordinaria y en 1ª Convocatoria, habiendo sido citados los miembros en forma reglamentaria.

Asisten los Sres. consignados al margen.

Inicia la Sesión el Sr. Presidente agradeciendo la presencia del Sr. Marqués de Valenciana y de don José Domínguez, dando asimismo la bienvenida al Sr. Rodríguez de Guzmán, que -

Presidencia

D. Francisco Guis Flores

Médico

D. D. Francisco Rodríguez de Guzmán

Vocales Titulares

D. Manuel de Mula López

D. Luis Morillo Carballo

D. Lucas Lasso Domínguez

D. Juan José Delgado Durán

D. Federico Luna Zamora

D. Rafael Fernández delgado

D. José Ramón Martínez Flores, que actúa como Secretario

Vocales Suplentes

D. Manuel Muñoz Ferrand

Archivo Histórico

Normadores

Excmo. Sr. D. Rafael de Solís